

Longitud en kilómetros: 0,195 subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: «Calle Montesa». Interior 4 C.E.S., 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1936, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.370-7.

8461

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 2.382 a), b), c), R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de Electrificación Rural de Binéfar y su Comarca», con domicilio en calle Barcelona, número 8, de Binéfar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Referencia: G. 2.382 a) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: E. T. «Beneria» (G. 1.992 R. L. T.).

Final: E. T. «Tururú».

Términos municipales afectados: Almenar y Almacellas.

Cruces: Ayuntamientos de Almacellas y Almenar, caminos vecinales; ENHER, línea a 66 KV.; Jefatura Provincial de Carreteras, carretera Almacellas a Coll de Foix, kilómetro 3,124; RENFE, F. C. Zaragoza-Lérida, kilómetro 156,560, y línea telefónica.

Tensión en KV.: 25 (provisionalmente a 17 KV.).

Longitud: 3,951 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Tururú».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 b) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 31, línea a E. T. «Tururú».

Final: E. T. «Pedregals».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: HECSA, línea a 25 KV., a Almacellas; Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,670 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Pedregals».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 c) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: E. T. «Pedregals».

Final: E. R. «Rull».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 1,917 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Rull».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—579-D.

8462

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 4.193 R. L. T. a), b), c), d).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Atender al suministro eléctrico de la Urbanización «Balcón del Pirineo», en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 50 de la línea Adrall Seo (E. 3.177 RL/M. 77 bis).

Final de la línea: E. T. 327, «Balcón del Pirineo II».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, Viales Urbanización «Balcón del Pirineo».

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,030 línea aérea y 0,268 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo aéreo, y uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 327, «Balcón del Pirineo II».

Emplazamiento: Urbanización.

Tipo: Interior, un transformador de 250-KVA., de 22/0,38 KV.

Referencia: E. 4.193 b) R. L. T.

Lineas eléctricas

Origen de la línea: E. T. 327, «Balcón Pirineo II».

Final de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,465.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).

Referencia: E. 4.193 c) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Final de la línea: E. T. 326, «Balcón Pirineo I».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,571

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).

Estación transformadora

Número 328, «Balcón Pirineo I».
Emplazamiento: Urbanización, término municipal de Montferrer-Castellbó.
Tipo: Interior, un transformador de 830 KVA., de 22/0,38 KV.
Referencia: E. 4.193 d) R. L. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 328, «Balcón del Pirineo III».
Final de la línea: E. T. 329 «Balcón Pirineo IV».
Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.
Tensión de servicio en KV.: 22.
Longitud en kilómetros: 0,483.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 45 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

Número 329, «Balcón Pirineo IV».
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 22/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.923-C.

8463

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.337, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente, con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 2 por 100 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.
Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del kilómetro 230 de la N-340, Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.402-14.

8464

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.339, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Villanueva de Algaidas.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.
Longitud: 508 metros.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 27,6-95 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.
Finalidad: Suministrar energía en B. T. a sector de la localidad de Villanueva de Algaidas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.403-14.

8465

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.340, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente, con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 2 por 275 metros.
Conductor: Aluminio de 185 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 500 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Finalidad: Suministrar energía a parcelas con destino a apartamentos sítos en urbanización «Nueva Andalucía».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.404-14.

8466

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.

Visto el expediente A. T. 107/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., en el término municipal de Redondela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 15/20 kv., de 312 metros de longitud, desde la actual línea de M. T. Porriño-Redondela, a su llegada a Redondela y a la altura del kilómetro 141 de la carretera N-550, La Coruña-Vigo, hasta las inmediaciones de la carretera citada,